"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0188-2019-MDLH/A

La Huaca, 09 de abril del 2019

VISTOS:

El Proveído S/N-2019/MDLH-GM de fecha 09.04.2019; el Informe N° 0377-2019/MDLH-SODUR de fecha 09.04.2019 remitido por la Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico "RECONSTRUCCION DE LA CALLE 7 DE JUNIO DESDE GRAU HASTA LA AV. LUIS F. AGURTO, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA", Código Único de Inversiones (IRI) N° 2443484, y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformulada por la Ley 27680 en su Art.194 establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM de fecha 11.09.2017 se aprobó el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando, entre otras, para el distrito de La Huaca la intervención "RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-393 - CALLE 7 DE JUNIO DESDE GRAU HASTA AV. LUIS F. AGURTO", Código ARCC 3261, por el monto de S/ 456,499.00.

Que, con fecha 23.05.2018 se aprobó la LEY Nº 30776, LEY QUE DELEGA EN EL PODER EJECUTIVO LA FACULTAD DE LEGISLAR EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN Y CIERRE DE BRECHAS EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, y que en su Artículo 1. Delegación de facultades, inciso a), establece la siguiente medida: Simplificar el ciclo de inversión de los proyectos en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), a fin de que el proceso se inicie directamente en el desarrollo de los expedientes técnicos, sin transitar por las Fases de Programación y de Formulación y Evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Que, mediante Orden de Servicio N° 000264 de fecha 27.03.2019, se contrató los servicios de consultoría del Ing. Sergio Miguel Aguilar Burgos, CIP N° 184050, para la elaboración del expediente técnico "Reconstrucción de Tramo 1-393 - Calle 7 de Junio desde Grau hasta Av. Luis f. Agurto, distrito de La Huaca, provincia de Paita - Piura".

Que, mediante Carta N° 004-2019/ISMAB de fecha 09.04.2019, el Ing. Sergio Miguel Aguilar Burgos, CIP N° 184050, alcanza el expediente técnico "RECONSTRUCCION DE LA CALLE 7 DE JUNIO DESDE GRAU HASTA LA AV. LUIS F. AGURTO, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA", Código Único de Inversiones (IRI) N° 2443484, con un valor referencial de S/ 1,161,190.25 (Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Noventa con 25/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, con precios vigentes al mes de abril 2019, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta.

Que, la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, ha revisado el expediente técnico, encontrándose conforme, por lo cual ha realizado el registro del FORMATO ÚNICO DE RECONSTRUCCIÓN en el sistema Invierte.pe.

Que, con Informe N° 0377-2019/MDLH-SODUR de fecha 09.04.2019, la Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, alcanza la información correspondiente al expediente técnico "RECONSTRUCCION DE LA CALLE 7 DE JUNIO DESDE GRAU HASTA LA AV. LUIS F. AGURTO, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA", Código Único de Inversiones (IRI) N° 2443484, para su aprobación.

Que, el Expediente Técnico comprende los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Gastos de Supervisión, Panel Fotográfico, Planilla de Metrados, Cronograma de Avance de Obras, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Desembolso, Análisis de Impacto Ambiental, Estudio de Suelos, Gestión del Riesgo, Plan de Mantenimiento, Cotizaciones y Planos.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0188-2019-MDLH/A

La Huaca, 09 de abril del 2019

En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, en su Art. 20, inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico **"RECONSTRUCCION DE LA CALLE 7 DE JUNIO DESDE GRAU HASTA LA AV. LUIS F. AGURTO, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA", Código Único de Inversiones (IRI) N° 2443484**, cuyo valor referencial es de S/ 1,161,190.25 (Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Noventa con 25/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, con precios vigentes al mes de abril 2019, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, siendo el desagregado por componentes el siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	Costo de Obra	1,117,321.44
02	Supervisión y Liquidación	43,868.81
	Valor Referencial Total del Proyecto	**1,161,190.25**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente Resolución a los órganos administrativos y técnicos que corresponda, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
SODUR
Logística
Archivo.